

El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/1383
REF.: APRUEBA FONDOS PARA
TRANSPORTE MADRES Y ECI,
GRUPOS CASH 2013, COMUNA
PEMUCO, LOS ALAMOS,
CAÑETE, ALTO BÍO BÍO Y
NEGRETE.

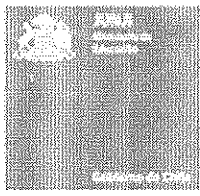
Concepción, 28 JUN 2013 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.- Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.- Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.- Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Ley de Presupuesto del sector Público N° 20.641 de fecha para el año 2013;
- 8.- La resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 9.- Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.- Correo electrónico de fecha 20.06.2013, enviado por el Coordinador Regional de los programas CASH, PMI y CECI, en que aclara información contenida en ordinario N° 842 de fecha 12.04.2013 y N° 850 de fecha 15.04.2013, enviados por el Departamento Técnico DIRNAC y por el Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura DIRNAC, respectivamente.
- 11.- Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional del Bío Bío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 10 de abril de 2013, a través de Ordinario N° 1120, la Directora Regional del Bío Bío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicitó al Jefe del Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la aprobación de montos para la movilización de madre y ECI del programa CASH 2013, de lo grupos que se indican, por un monto total de \$4.327.000
- 2.- Que con fecha 15 de abril de 2013, por medio de Ordinario N° 0850, el Jefe del Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, comunicó la aprobación de los montos para la movilización ECI de los grupos CASH 2013, que se indican.
- 3.- Que con fecha 12 de abril de 2013, por medio de Ordinario N° 0842, la Directora del Departamento Técnico de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, comunicó la aprobación de los montos para transporte de las madres de los grupos CASH 2013, que se indican.
- 4.- Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe los mencionados montos, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.



Trabaja para el niño importante

RESUELVO:

1.- APRUEBENSE los montos para la movilización de las madres y ECI de los programas CASH 2013, en conformidad a lo señalado en los Ordinarios N° 0842 de fecha 12.04.2013 y N° 850 de fecha 15.04.2013, citados precedentemente, por una suma total de \$4.327.000, y desglosándose de la siguiente manera:

N°	Comuna	Sector	Movilización ECI	Transporte Madres
1	Pemuco	Relbun 2	180.000	559.000
2	Los Alamos	Ranquilco	180.000	1.000.000
3	Cañete	Tranquilboro	180.000	500.000
4	Alto Bto Bfo	Cauñicú 2	180.000	900.000
5	Negrete	Santa Rosa	180.000	468.000
		SUB TOTAL	900.000	3.427.000
		TOTAL		4.327.000

2.- IMPÚTESE al subtítulo (24), (item), (03), asignación (172) Subasignación (001), programa Conozca a su Hijo, del Presupuesto Vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PEU/ESC/LSM/SAF/DLJ/fchv

Distribución:

*Oficina Partes

*Unidad Jurídica

*RRFF

*Programa CASH

*Ley Transparencia

*Sección Planificación.